



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 109.-
GSB/acc
09-07-21

DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 8 0 7

LITUECHE, 09 JUL 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente para realizar los trabajos de recolección.
- El Acuerdo Nº 333/2021 de sesión extraordinaria Nº 167 de fecha 07-07-2021, mediante el cual se aprueban las bases administrativas para el llamado a licitación.
- Que se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos que se adjuntan al proceso de licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Nº 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio Nº 740 (30-06-2021) que renueva los Decretos Alcaldicios Nº 597 Y 847 del año 2018 que delegan la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Plazas y Espacios Públicos Comuna Litueche

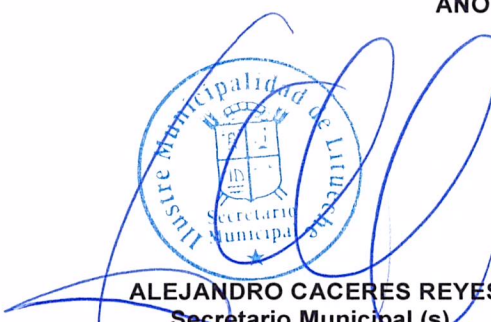
2.- LLAMESE a Licitación Pública para la contratación de los servicios.

3.- NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Dideco
- Secplac
- Director de Obras
- Secretario Municipal (Ministro de fe)

4.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

